PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 484	PERIODO LEGISLATIVO: 2022		
Extracto:			
PRESIDENCIA RES	OLUCION DE	PRESIDENCIA	N° 459/22
PARA SU RATIFICA	CION.	,	
Entró en la Sesión de:	4ta. S.O. 31-10-2022	- RESOLUCIÓN Nº 300/22	

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLAT Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FOLIO Nº

Poder Legislativo

USHUAIA, 0 9 SEP 2022

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-4219-2022 y N° LTF-EE-4220-

2022; **Y**

MESA DE ENTRAD

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, informa su traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el día 25 al 29 de Septiembre de 2022, con motivo asistir al Parlamento Patagónico.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 25/09/22) BUE/BARILOCHE (ida: 25/09/22) BARILOCHE/BUE (regreso: 29/09/22) BUE-USH (regreso: 29/09/22) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 25/09/22) BUE/BARILOCHE (ida: 25/09/22) BARILOCHE/BUE (regreso: 29/09/22) BUE-USH (regreso: 29/09/22), a nombre de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

COPIA FARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en ODICIA los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 5 9 / 2 2

Itricio LOCKLEY DO VLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Damian Alberto Leffler Vicepce tilente 1° A/c Poder Legislatvo